



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Resolución N° 2039/17 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. Yamila Soledad OBED (DNI 27.099.580), como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora, Dra. Marcela FERRERO, y el Co-Director de Tesis, Dr. Mauricio ALESSANDRELLO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Aplicación de un sistema para la remoción de hidrocarburos de petróleo combinando tratamientos biológicos y químicos en matrices contaminadas artificialmente” a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Lic. Jorge FASANO, la Dra. Débora NERCESSIAN y la Dra. María Teresa DEL PANNO, como miembros titulares, y las Doctoras Laura RAIGER IUSTMAN y Diana VULLO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Aplicación de un sistema para la remoción de hidrocarburos de petróleo combinando tratamientos biológicos y químicos en matrices contaminadas artificialmente” presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Yamila Soledad OBED, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Lic. Jorge FASANO, Dra. Débora NERCESSIAN y Dra. María Teresa DEL PANNO

Miembros Suplentes: Doctoras Laura RAIGER IUSTMAN y Diana VULLO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 136/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General